

ORDENANZA Nro. 1547

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- El Departamento Ejecutivo dispondra las medidas pertinentes para que se proceda a urbanizar la Plazoleta existente entre las calles Montevideo, Lima y R. Argentina del Barrio Panamericano.

ARTICULO 2do.- Se adoptaran los recaudos indispensables para la construccion de un Monolito en el cantero central; asi como parquizacion; juegos infantiles; de columnas artisticas para alumbrado y bancos de Plazas.

ARTICULO 3ro.- El gasto que demande la presente disposicion se imputara a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve dias del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.